

TRATADO DE TORDESILLAS

7 de junio de 1494

Por

René GAJARDO Alarcón

Capitán de fragata IM, Armada de Chile

Ubicación Histórica



TUVO EL SIGLO XV por característica los grandes descubrimientos, consecuencia de la visual expansionista de algunos soberanos y de la avaricia y osadía de atrevidos navegantes de la época. Sobresalieron en este sentido Portugal y España que no escatimaron esfuerzos en apoyar a sus navegantes. A la cabeza de esta carrera marítima iba Portugal, guiado inicialmente por el príncipe Enrique el Navegante y posteriormente por el habilísimo Juan II.

Cada descubrimiento de aquel entonces, comienzo del siglo XV, era amparado por las bulas papales, y era el Papa quien dirimía y resolvía todos los problemas de carácter internacional, siendo sus resoluciones, las bulas, acatadas por los soberanos cristianos sin mayores inconvenientes, pues en el fondo se vislumbraba la posibilidad de mellar las conquistas de los turcos que miraban con mucho interés hacia Africa y Asia.

Bulas Papales

Fue así como mientras portugueses y españoles buscaban la ruta hacia las In-

dias, sus marinos fueron tomando posesión de las tierras que tocaban y los Papas Nicolás V, en 1454 y Calixto III, en 1456, asignaban a Portugal las tierras que descubriesen a lo largo de la costa occidental de Africa y luego el Papa Sixto V incluyó para Portugal los territorios de la India.

Vino luego el trascendental cruceo transatlántico del navegante genovés al servicio de Castilla y Aragón, Cristóbal Colón, descubriendo América, y quien afirmaba haber llegado a la India el 12 de octubre de 1492. Este descubrimiento daba un nuevo giro a las inquietudes políticas de los soberanos que por la ruta marítima querían agrandar sus dominios. Por ello doña Isabel y don Fernando se apresuraron a acudir ante el Papa con el fin de legitimar para ellos este asombroso descubrimiento, evitando así un posible entrevero con su vecino Portugal, con quien deseaban mantener buenas relaciones.

El pontífice, valenciano y por lo tanto, español, Alejandro VI, accedió a las peticiones de los reyes de España y el 3 de mayo de 1493 emitió la bula "Inter Coetera" complementada por una segunda bula al día siguiente, por la que señala-

ba una línea limítrofe a "100 leguas del archipiélago de las Azores o Cabo Verde" al este para Portugal y al oeste para Castilla.

Posteriormente vino una tercera resolución del mismo Papa, en atención a que España quería aclarar bien sus derechos sin que existieran dudas. Nació así la bula llamada "Dudum si quidem", por la cual se legitimó la posesión para Castilla y León de "todas las tierras e islas descubiertas", ya estuvieren en las partes "occidentales, meridionales u orientales de la India".

Tratado de Tordesillas

El monarca portugués, don Juan II, por razones obvias, no reconocía estos descubrimientos, pero posteriormente cambió de política y optó por la negociación directa con su rival en las conquistas marítimas. Fue así como a través de largas y difíciles conversaciones entre los dos reinos llegaron al acuerdo que se denominó Tratado de Tordesillas, en el cual, don Juan II, con habilidad, astucia y perseverancia encomiable y envidiable para cualquier diplomático, logró una línea limítrofe muy ventajosa.

El Tratado tomó su nombre del lugar donde se efectuó esta reunión bipartita: un pueblecito ubicado a 200 kms. al oriente de Madrid, pasando el documento a marcar un importantísimo hito en la historia jurídica internacional, pues, una vez firmado, constituyó el primer acuerdo bipartito de fijación de límites entre dos naciones, dejando a un lado la costumbre de la época de recurrir al Papa.

En el aspecto estratégico político es notable el fondo del asunto, el cual fue visualizado perfecta y oportunamente por don Juan II de Portugal. Aparentemente, él ya tenía conocimiento de la existencia de tierras en la costa de lo que es hoy el norte del Brasil, lo que es muy posible por las derrotas veleras entre Lisboa y el Cabo de Buena Esperanza y el estricto secreto que guardaban los navegantes portugueses y su gobierno sobre todos sus descubrimientos.

El texto del Tratado, en la parte pertinente, dice a la letra:

"... que se haga et señale por el dicho mar océano una raya o línea derecha de polo a polo, conviene a saber del Polo Ar-

tico al Polo Antártico que es de norte a sur, la cual raya o línea se haya de dar et de derecha como dicho es, a trescientas et setenta leguas de las islas de Cabo Verde hasta la parte del poniente, por grados o por otra manera...".

Inicialmente la línea limítrofe de las bulas estaba a 100 leguas de las islas de Cabo Verde; a raíz del Tratado de Tordesillas, ratificado por el Papa en 1506, Portugal logró 270 leguas a su favor al quedar definida la ubicación de la línea limítrofe a 370 leguas de las citadas islas.

Meridiano de Tordesillas

Es la línea recta que pasando por ambos polos pasa también a 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde. Aquí viene el grave problema de determinar su ubicación geográfica exacta, por cuanto el Tratado dice "a 370 leguas" de las islas de Cabo Verde debiendo ser fijada "por grados o por otra manera", introduciendo con esto una gran duda por las diferentes unidades de medidas de la época, distintas entre un país y otro y por el punto de partida del cómputo, el cual no fue fijado exactamente.

"La legua marina española" debía contener "3.000 pasos geométricos de 5 pies cada uno", según lo expuesto en las "Partidas de Alfonso el Sabio"; por otro lado, los portugueses fijaban su "legua marina" de "4.000 pasos geométricos"; además, no obstante que ambos consideraban la legua de $17\frac{1}{2}$ al grado —realmente es la vigésima parte de la longitud de un arco de un grado del meridiano terrestre, es decir, 20 al grado—, los grados portugueses abarcaban más extensión de tierras, aun como se expresa, coincidiendo los números. A toda esta confusión hay que agregar el hecho que los pilotos españoles, o habían estudiado en establecimientos portugueses o tenían la práctica de compañías de navegación del vecino país.

El punto de partida también es ambiguo: algunos toman la parte occidental de las islas del archipiélago de Cabo Verde, es decir, los $25^{\circ} 4' W$ de Greenwich que equivale a la longitud de Ponta do Chao do Mangrade de la isla Sao Antao; los portugueses usaban el meridiano de Sao Miguel, una de las islas Azores. La con-



Limites del Tratado de Tordesillas.

fusión en este sentido también era afectada por los intereses de la corona interesada y es así como en 1500, cuando Alvarez Cabral descubrió las costas de Brasil, se dice que el rey Manuel —sucesor de don Juan II— en la creencia que estaba en el sector de Castilla, dispuso que se disminuyera la distancia navegada y se hiciera el cómputo a partir del Cabo Verde.

Barajando las distintas unidades de medición y los puntos de partidas hay una variedad de meridianos de Tordesillas, que corren por el 44°, 45°, 46° 5', 47° y 48° W; es así como algunos mapas antiguos lo trazan como se indica:

—Mapa del Mundo del Cosmógrafo López de Velasco de 1570, incluido en las "Décadas" del cronista Herrera, en los 44° W.

—Mapa del Mundo de Cristuenum Sgrotheum 1588, lo traza en los 45° W, aproximadamente.

—Mapa de D. Ribero 1519 en los 48° W, aproximadamente.

—Mapa del Mundo de A. Ortelius Thes-trum Orbis Terrarum Anwerp 1575, en el 44° W, aproximadamente.

Hay otros mapas y otros estudios que concluyen alrededor de los 44° W y 48° W.

Volviendo al dato de leguas de 17° 5' al grado común para Portugal y España y calculando el número de grados que corresponden a las 370 leguas, se tiene que éstos serían 21° 14', los cuales sumados a los 25° 4' W de la longitud del punto de partida —costa occidental del archipiélago de Cabo Verde— se tendría que

realmente el meridiano de Tordesillas corresponde al meridiano $45^{\circ} 6' W$ de Greenwich.

Jaime Eyzaguirre, en su libro titulado "Breve historia de las fronteras de Chile" ubica este meridiano en los $46^{\circ} 37' W$ conforme a G. R. Crone de la Royal Geographic Society de Londres.

La Enciclopedia Británica 1967, Tomo 22, pág. 302, dice al respecto: "Sin embargo, la línea hoy intercepta el cuerpo de Sud América desde la boca del Amazonas hasta Santos", lo que corresponde a una longitud de $46^{\circ} 4' W$ aproximadamente.

Oscar Pinochet de la Barra, en su libro "La Antártica Chilena", da su opinión con un buen "resguardo mariner" al decir: "En cualquiera de estos casos corresponderían a España todas las regiones del nuevo mundo situadas al occidente del meridiano $49^{\circ} W$ de Greenwich, aproximadamente".

El almirante don Julio Santibáñez E. en su libro "Paternidad Antártica" concluye: "...después de apreciar todas las alternativas y posibilidades, hemos decidido adoptar para el meridiano de Tordesillas una longitud de $46^{\circ} 5' W$ de Greenwich, que es la más aproximada a las realidades".

Territorio Chileno Antártico

Los límites de nuestro Territorio Antártico fueron fijados por Decreto Supremo N° 1747 de fecha 6 de noviembre de 1940 y en él se expresa textualmente: "Forman la Antártica Chilena o Territorio Chileno Antártico todas las tierras, islas, islotes, arrecifes, glaciares, pack-ice y demás conocidos y por conocerse y el mar territorial respectivo existente dentro de los límites del casquete constituido por los meridianos 53° y 90° longitud Oeste de Greenwich".

Como puede observarse, nuestro sector antártico queda justamente dentro del sector que asigna a España el Tratado de Tordesillas.

Posteriormente, del siglo XVI adelante vinieron las Reales Cédulas de la corona de Castilla y León por las cuales la soberanía de esta área fue pasando a los distintos capitanes que gobernaron el Chile de aquel entonces.

Bibliografía:

- Enciclopedia Barsa - Tomo 14.
- Enciclopedia Universal Ilustrada. Tomo 29.
- "La Antártica Chilena" de O. Pinochet de la B. (1944).
- "Paternidad Antártica" de J. Santibáñez E. (1971).

